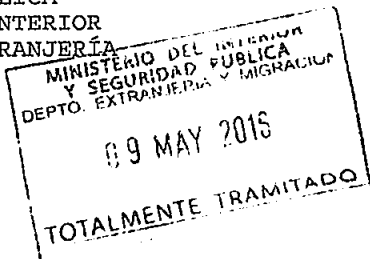


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6400204



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82907

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Loulou BELL RUN: 23.663.888-K
2. Doña Loudia BELL RUN: 24.948.294-3
3. Doña Djenny BELL RUN: 24.948.274-9
4. Don Jean Patrick DUSSAIX RUN: 24.533.638-1
5. Doña Carole Audrey Peggy BURCKLEN DUSSAIX RUN: 24.767.967-7
6. Don Basile Arsene Cesar Eliot DUSSAIX RUN: 24.676.799-8
7. Doña Celeste Marie DUSSAIX RUN: 24.676.834-K
8. Doña Castille Augustine DUSSAIX RUN: 24.676.807-2
9. Don Andres Eduardo HERRERA GONZALEZ RUN: 24.447.713-5
10. Don Jean Charles JN LOUIS RUN: 24.537.864-5
11. Doña Solsy Julissa MUÑOZ CAMACHO RUN: 22.556.547-3
12. Doña Lina Marcela ZAPATA ALZATE RUN: 24.886.642-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MFT
[141] 02/05/2016